

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 976

Popayán, Cauca, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	DIVISORIO – VENTA DE BIEN COMÚN
Demandante:	JUAN CARLOS VIVAS GUEVARA
Demandado:	STELLA MONCAYO CHAMORRO
Radicado:	190014003003-2019-00447-00

En atención al memorial presentado por la Doctora ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL y remitido al correo electrónico del Juzgado, donde manifiesta que acepta la designación como apoderado de oficio de la señora STELLA MONCAYO CHAMORRO, demandada dentro del presente proceso, en virtud de la designación realizada por el Juzgado con fecha 21 de abril de 2023, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el memorial presentado por la Doctora ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL, de fecha de presentación el 05 de mayo del corriente año, en el que manifiesta que acepta la designación como apoderado de oficio de la parte demandante, señora STELLA MONCAYO CHAMORRO.

SEGUNDO: TOMAR NOTA de la ACEPTACION como apoderada de Oficio de la parte demandada, señora STELLA MONCAYO CHAMORRO. PONGASE en conocimiento de las partes para los fines a que haya lugar.

TERCERO: INFORMAR a la apoderada de oficio y a las partes, que se mantiene la decisión tomada en nuestra providencia de fecha 21 de abril del presente año, en la que levanta la interrupción del presente proceso.

CUARTO: REMITIR al correo electrónico alexandrasofiac@hotmail.com link del expediente digital a fin de correrle traslado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq